

DECRETO 1812 DE 2000

(septiembre 18)

por el cual se hace un encargo en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 18 de septiembre al 29 de septiembre de 2000, de las funciones del cargo de Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, a la doctora Ketty Valbuena Yamhure, identificada con la cédula de ciudadanía número 20566762 de Fusagasugá (Cundinamarca), actual Secretaria General del Ministerio 35-22 de la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras el titular se encuentra en Comisión de Servicios en el Exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.